

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1119, de 08 de noviembre de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 120, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-70 S: POCOYAN – PUENTE PEULE, COMUNA DE TOLTÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, que figura a nombre de PINEDA AGUAYO ROSA IRIS, rol de avalúo 205-53, Comuna de TOLTÉN, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 723 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de fecha 12 de abril de 2017, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.680.890.- para el lote N° 120. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.